



Nº

ATURA MUNICIPAL

QUITO A DE 430. 2 1990 DE 199

ador ha sido, es
País Amazónico

ASUNTO: RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 023 *ABIS*

RODRIGO PAZ DELGADO, Alcalde de San Francisco de Quito,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Educación y Cultura, manteniendo la política de la actual administración, ha implementado un proceso dinámico en el campo artístico-musical;

Que es necesario defender y difundir nuestro acervo musical como un hecho cultural de interés popular;

Que la música nacional ha logrado mantener latente las raíces de nuestra entidad; y

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Municipal,

RESUELVE:

PRIMERO: Crear la orquesta de Instrumentos Musicales Andinos, con dependencia directa de la Dirección de Educación y Cultura, como unidad integrante del Departamento de Desarrollo y Difusión Musical.

SEGUNDO: Esta agrupación artística tendrá relación y nexo con la Escuela de Instrumentos Musicales Andinos, creada mediante Resolución Administrativa No.

TERCERO: Tendrá como objetivos fundamentales el fomento y desarrollo de la música folclórica nacional; proyectar la música nacional al plano regional e internacional a través de formas y contenidos de nueva creatividad y, proponer a la integración latinoamericana, mediante la música de cada país.

CUARTO: Los bloques instrumentales que conforman la orquesta son:
a) Vientos: quena de varios tamaños, zampoñas, flauta de pan, rondador, ocarinas, dulzainas.
b) Cuerdas: Charango, bandolín, tiple, arpa, guitarras, guitarrones y violines.
c) Percusión: bombo, redoblante, platillo, marimba, maracas, guiro, triángulo y timbaletas.

QUINTO: La orquesta DE Instrumentos musicales Andinos, estructuralmente tendrá la siguiente conformación:



El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico

ASUNTO:

023

- Un Director
- Un subdirector
- Siete Jefes de Cuenda
- Un calígrafo
- Cinco músicos de 3ra. categoría
- Trece músicos de 2da. categoría
- Veinte y dos músicos de 1ra. categoría.

SEXTO: La remuneración de las personas que integrarán la Orquesta de Instrumentos Musicales Andinos serán las siguientes:

- Director S/. 220.000,00
- Subdirector S/. 160.000,00
- Calígrafo S/. 60.000,00
- Jefes de Cuerdas o profesores instructores S/. 100.000,00
- Músicos 3ra. categoría S/. 70.000,00
- Músicos 2da. categoría S/. 60.000,00
- Músico 1ra. categoría S/. 50.000,00

SEPTIMO: La Dirección de Educación, remitirá a la Dirección de Recursos Humanos la nómina completa del personal que integrará la Orquesta de Instrumentos Musicales Andinos, para proceder a sus designaciones y/o suscripciones de los respectivos contratos.

OCTAVO: De la ejecución de la presente Resolución Administrativa, que entrará en vigencia a apartir del mes de junio del año en curso, encarguénse las Direcciones de Educación y Cultura, Recursos Humanos y Financiera.

DISPOSICION TRANSITORIA.

Dado en el despacho de Alcaldía a los del mes de julio de mil novecientos noventa.

RODRIGO PAZ DELGADO
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO